

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-7243 *Citación para celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 764/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000764/2011 a instancia de Senen Arriaran Ruiz, Agustín Arriola Calvo y José Sánchez Ortiz frente a Instalaciones Técnicas de Calefacción Madcal S.L Unipersonal y José Luis Madrazo Coterillo, en los que se ha dictado resolución de fecha de 15-05-2012, del tenor literal siguiente:

“Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Instalaciones Técnicas de Calefacción Madcal S. L. Unipersonal y José Luis Madrazo Coterillo que se encuentra en ignorado paradero acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 1 de octubre de 2012 a las 10:00 horas, en Sala de Vistas Nº4, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (Art. 23 LRJS).

Teniendo conocimiento este Juzgado que la empresa demandada ha sido declarada en Concurso de Acreedores por Auto del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de fecha 12-01-2012, siendo administrador concursal D. Fernando Lainz Fernandez, acuerdo requerir a la parte adora para que, en el plazo de diez días, proceda a ampliar la demanda contra el administrador concursal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el Secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.”

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Instalaciones Técnicas de Calefacción Madcal, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 15 de mayo de 2012.

La secretaria judicial,
Mª Fe Valverde Espeso.

2012/7243

CVE-2012-7243